

Cavillo

En las Salas Capitulares de N. Ayuntamiento de  
Santavilla de Anawaxen, en diez y ocho de Junio  
de mil ochocientos once, para Cabildo Extraordina-  
rio precedido Citacion legal, con papelera ante  
dem. demostreada para el efecto, Ayuntaron  
los Señores D. Fr. de Pineda y Bonanat, Abog.  
de N. Consejo Real. m. y Capitan ayuntamiento  
de Santavilla por S. M. D. Sr. D. Fr. de Pineda  
Pinto, D. Sr. D. Fr. de Pineda Vivanco, D. Sr. D. Fr. de  
Pineda Granado y Pineda de Pineda perpetuos  
del Ayuntamiento de la misma villa, D. Sr. D. Fr. de  
Pineda Diputado al Comun de vecinos de la  
villa, y D. Sr. D. Fr. de Pineda a Pineda Pineda  
Sen. del mismo Ayuntamiento. y todo junto en  
forma de Consejo. Ten. y acion. trataron y  
acordaron lo siguiente

En N. Ayuntamiento. Se han visto de oficio para-  
do de N. M. m. Suplicante, por D. Sr. D. Fr. de Pineda  
Buitrago Comand. de la milicia Patriótica  
de esta villa, el peticionero para que acuerde  
con el Ayuntamiento. Se resuelve con la brevedad  
posible las ciento cinquenta Enopetas que  
Nuestro Padre al Cabildo alora sea, del que con-  
panda otra nota de dar que ha podido inquirir  
hay en el vecindario, para que se manden igual-  
mente resolver vago las formalidades de tra-  
bleidos en el reglam. y el otro es que por no  
haber fondo en el dia para uniformar el Bata-  
llon de la milicia Patriótica, para que acuerde  
el Ayuntamiento. Se decide el reparto de los nueve  
mil y que proviene. el reglam. y con preve-  
cia de uno, y otro acordaron que se resuelva  
las Enopetas que no lo estan de las personas  
que estan en la Sanjurcion, y no se han mili-  
ciado Patriótico; y en quanto al otro extremo  
el reparto de los nueve mil y. Sin embargo

